



CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAN** requiere celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es “**AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SUAN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA XXVIII VERSIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE ARTES DE SUAN DE LA TRINIDAD PARA CONSOLIDARLO COMO UN REFERENTE DE ENCUENTRO ARTÍSTICO, CULTURAL Y ACADÉMICO** el cual deberá ser ejecutado por una Entidad Sin Ánimo de Lucro que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

La Alcaldía ha recibido propuesta por parte de la **FUNDACIÓN BACHUE** Identificado con NIT No. 900.418.166-4, quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la **FUNDACIÓN BACHUE** fue la única ESAL que manifestó estar dispuesto a aportar el valor equivalente al 30% del valor fiscal del proyecto de conformidad a los documentos que acreditan su capacidad.

Una vez revisado los documentos aportados por parte de LA FUNDACIÓN BACHUE arriba descrita, se establece lo siguiente:

- 1. CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto del convenio y revisada la documentación aportada, se observa que el proponente ostenta capacidad para ejercer el objeto del convenio, en razón a que no se encuentra incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el convenio.
- 2. IDONEIDAD:** El oferente es una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro, que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la convocatoria.
- 3. CAPACIDAD FINANCIERA:** Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la **FUNDACIÓN BACHUE**, aportó documentación a través de la cual certifica y acredita que cuenta con los recursos equivalente al 30% del valor del proyecto, igualmente han manifestado su interés en aportarlos para la ejecución del convenio.
- 4. EXPERIENCIA:** la **FUNDACIÓN BACHUE** certifica la experiencia en la ejecución de actividades relacionadas en el aviso de convocatoria.

En virtud de lo anterior, se concluye que la **FUNDACIÓN BACHUE** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025

ORIGINAL FIRMADO
KAROLAY CALVO RIVERA
Alcaldesa Municipal
Municipio de Suan – Atlántico